

**Copia fiel del Original**



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000311 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **12 JUN 2013**

VISTO:

El Informe N° 26-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-GRDE-SGSP-HNG-IR, de fecha 28 de Mayo 2013, sobre conformación de Comisión de Recepción de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCIÓN EN EL SECTOR EL CANARIO II EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES".

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000260-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 14 de Mayo del 2013, se aprueba el Expediente Técnico de la actividad que se cita en el visto, con un valor referencial de S/. 76,770.60 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 60/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días calendarios, y ejecutada por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante el informe que se cita en el visto, y Asiento N° 14 de fecha 15 de Mayo 2013, del Cuaderno de Obra, el residente comunica que la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCIÓN EN EL SECTOR EL CANARIO II EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", se ha concluido al 100%, solicitando la conformación de la Comisión de Recepción de la actividad; siendo verificado por el supervisor de la actividad;



257



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00311 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 JUN 2013

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha dispuesto la conformación de la Comisión de Recepción de los trabajos los mismos que se encuentran culminados cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el Art. 1º numeral 11) de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la Recepción de la actividad arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 009-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 08 de Enero 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Comisión de Recepción de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCIÓN EN EL SECTOR EL CANARIO II EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES

Ing. BETSY MERY LOPEZ SALDIVAR  
Abg. ANGELITA NUNURA PURIZACA  
Ing. HILDEBRANDO ÑECO GARCIA

Quien la preside

SUPLENTES

Ing. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ  
Ing. ROSA ESTHER TOCTO HUAMAN  
Ing. JORGE LUIS OROZCO GARCIA

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planes y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un



**Copia fiel del Original**

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

TEC. ADM. II ALBERTO SICHIPEDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**0000311 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **12 JUN 2013**

plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción del proyecto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a los miembros de la Comisión y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CPC. Javier Meneses Rujel  
Gerente Regional de Desarrollo Económico